

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EN EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020.

BASES REGULADORAS: Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA n.º 119, de fecha 23/06/2017).

CONVOCATORIA: Orden de 28 de junio de 2019 (BOJA n.º 110, de fecha 11/06/2019) y Extracto de la referida Orden (BOJA n.º 110, de fecha 11/06/2019) .

Línea de ayuda: Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización (operación 5.1.1)

FUNDAMENTOS DE HECHO

Primero. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dicta Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA n.º 119, de fecha 23 de junio de 2017), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020. Esta medida destinada a “Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización” está contenida en el artículo 66 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Segundo. En la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA n.º 110, de fecha 11/06/2019), se convocan estas ayudas para el año 2019 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este extracto fue publicado el 11 de junio de 2019. El plazo para la presentación de solicitudes comienza el 12 de junio y finaliza el 26 de junio de 2019.

Tercero. Según se recoge en el punto segundo de la señalada Orden de convocatoria, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se conceden en esta convocatoria para la línea de “Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización”, asciende a un total de 720.000 euros.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 19 de junio de 2017, el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera y Acuícola, como órgano instructor, ha realizado la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden. En base a esta revisión, con fecha 28 de junio de 2019 se emite el Informe-propuesta de evaluación previo de las solicitudes.

Quinto. El 28 de junio de 2019 se reúne la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la

Código:640xu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	640xu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn	PÁGINA	1/10

Dirección General de Pesca y Acuicultura de 27 de junio de 2019, emitiendo el Acta de Evaluación Provisional, donde se recoge el resultado de la valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de las subvención que figuran en el apartado 12 del correspondiente Cuadro Resumen, siendo el resultado de la valoración el siguiente:

CONVOC. 2019 PPYC2018		BAREMACIÓN
OPP-51	O.P PESQUEROS DE ALMADRABA (OPP-51)	MEDIO
OPP-56	O.P PISCICULTURA MARINA DE ANDALUCÍA (OPP-56)	MEDIO
OPP-66	O.P. PESCADORES DE CARBONERAS (OPP-66)	MEDIO
OPP-71	O.P. PESQUEROS DE ALMERÍA (OPP-71)	BAJO
OPP-72	O.P. PESQUEROS ARTESANALES LONJA DE CONIL (OPP-72)	MEDIO
OPP-78	O.P. PESQUEROS ARTESANALES DEL ESTRECHO (OPP-78)	MEDIO
OPP-81	O.P. ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE MOLUSCOS DE ANDALUCÍA (OPP-81)	BAJO

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 66 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, establece que el FEMP concederá ayuda destinada a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros.

SEGUNDO. Mediante Orden de 5 de octubre de 2015 se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

TERCERO. Respecto al procedimiento en curso, se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y en la Orden de 13 de abril de 2018, por la que se modifica la citada orden.

CUARTO. Según lo dispuesto en el apartado 5.a) de la Orden de 19 de junio de 2017, la intensidad máxima de la ayuda no será superior al 90% de los gastos elegibles, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.4 del Reglamento FEMP, y la ayuda concedida anualmente no puede sobrepasar el 3% del valor medio anual de la producción comercializada por la OPP o AOP durante los tres años anteriores a la resolución de aprobación del PPYC.

Código:640xu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	640xu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn	PÁGINA	2/10

QUINTO. La Orden de 2 de mayo de 2018 convoca para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017 para la ejecución de los planes de producción y comercialización correspondientes al año 2017. En el BOJA núm. 89 de 10 de mayo de 2018 se publica la orden de convocatoria y el extracto de la misma.

SEXTO. El presidente de la Comisión de Valoración ostenta la competencia para emitir la Propuesta provisional de resolución de concesión, en virtud de lo establecido en el apartado 13 de la Orden de 19 de junio de 2017.

Por todo ello, previos los trámites oportunos y de acuerdo con lo estipulado en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Comisión de Valoración

PROPONE

Primero. La concesión de una subvención a las organizaciones de productores pesqueros relacionadas en el Anexo I adjunto, que adquieren la condición de OPP beneficiarias provisionales, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en las bases reguladoras. La consideración de beneficiario de las entidades del Anexo I propuestas está **condicionada** a no encontrarse en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad que se recogen en el artículo 10.1. a) del Reglamento FEMP.

Segundo. Publicar la presente propuesta provisional de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y conceder un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, utilizando el formulario del Anexo II publicado en la Orden de 28 de mayo de 2019 por la que se convocan las ayudas para el 2019 (disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), las organizaciones de productores pesqueros interesadas puedan:

1. Aceptar la subvención propuesta.
2. Alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Desistir de la solicitud.

Las organizaciones de productores pesqueros beneficiarias provisionales deberán presentar junto al formulario Anexo II mencionado la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- el desistimiento de la solicitud, cuando los documentos no facilitados afecten a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria;

Código:640xu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	640xu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn	PÁGINA	3/10

- la no consideración de los criterios de valoración, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida, cuando la falta de documentación no permita acreditar la información proporcionada para su aplicación.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
Jose Manuel Gaiteiro Rey

Código:64oxu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	64oxu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn	PÁGINA	4/10

ANEXO I: SOLICITUDES ADMITIDAS

A) SIN ÁNIMO DE LUCRO

OPP-51. ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ALMADRABA						
Nº	MEDIDAS	IMPORTE RESOLUCIÓN APROBACIÓN PPYC	IMPORTE RESOLUCIÓN APROBACIÓN INFORME ANUAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	MOTIVO DIFERENCIA NO ACEPTADA
1	ASISITIR Y PARTICIPAR EN LA XXVIª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ICCAT	12.154,33	11.293,90	11.285,40	11.285,40	
2	ASISITIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN ANUAL DEL SCRS DE ICCAT	2.631,30	820,15	805,15	805,15	
3	PARTICIPACIÓN EN ACTIVOS EN EL PROCESO PARTICIPATIVO DE CONSULTAS Y ELABORACIÓN NORMATIVA	6.021,96	4.243,51	4.243,51	4.243,51	
4	PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA Y O JURÍDICA: Elaboración normativa	2.514,96	2.424,12	2.424,12	2.424,12	
5	PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA Y O JURÍDICA: Gestión colectiva derechos de pesca	1.044,48	1.025,93	1.025,93	1.025,93	
6	PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA Y O JURÍDICA: Modificaciones normativas	6.746,32	1.254,65	1.254,65	1.254,65	
7	PRORROGAR NP: prohibición de capturar atún rojo con talla inferior a 50 kg ó 139 cm	395,80	362,08	362,08	362,08	
8	JORNADAS TÉCNICAS DE GESTIÓN Y/O OPERACIÓN DE ALMADRABAS	16.930,33	18.909,84	18.909,84	16.930,33	EL IMPORTE SOLICITADO ES MAYOR QUE EL IMPORTE DEL PPYC
9	PRORROGAR NP: informar a la opp del desembarco de organismos que no alcancen la talla mínima	395,80	362,08	362,08	362,08	
10	MANTENER Y MEJORAR EL DISEÑO, GESTIÓN Y OPERABILIDAD DE UNA BASE DE DATOS	395,80	388,10	388,10	388,10	
11	PRORROGAR NP: remitir a la op copia de todos los informes de captura	395,80	362,08	362,08	362,08	
12	PRORROGAR NP: obligación de informar a la OPP de todas las transferencias de cuota	395,80	362,08	362,08	362,08	
13	PRORROGAR NP: obligación de comunicar a la op fechas de inicio del calamento ,....	395,80	362,08	362,08	362,08	
14	PRORROGAR NP: la obligación de remitir a la OPP copia de cualquier nota o informe que les proporcionen los observadores	448,50	362,08	362,08	362,08	
15	PRORROGAR NP: la obligación de remitir a opp copia de cualquier resolución	448,50	362,08	362,08	362,08	
16	FORMALIZACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS LA MANIPULACIÓN DE PESCADO Y FRÍO	575,50	370,99	370,99	370,99	
17	Visita in situ cumplimiento de ME/2018/10	2.002,59	1.416,10	1.416,10	1.416,10	
18	Visita in situ al menos para verificar la ME/2018/11	1.580,59	708,05	708,05	708,05	
19	Previo al informe anual solicitar a sus miembros resumen-declaración responsable de la exactitud de los datos en relación con las ME/2018/15/17/16/18/19/20 y a su vez la ME/2018/07.	395,80	362,08	362,08	362,08	
ELABORACIÓN PPYC		2.541,00	2.541,00	2.541,00	2.541,00	
GASTOS DEL INFORME DE AUDITORÍA		3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.000,00	SEGÚN BBRR EL MÁXIMO ES DE 3.000 €
TOTALES		70.545,94	65.332,96	52.069,48	49.289,97	
90% G.TOTAL SUBVENCIONABLE					44.360,97	
MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN FUENTES OFICIALES (3% valor medio anual de la producción comercializada durante los años 2015, 2016 y 2017)					292.375,00	
SUBVENCIÓN PROPUESTA					44.360,97	

Código:640xu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	640xu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn	PÁGINA	5/10

OPP-56 ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PISCICULTURA MARINA DE ANDALUCÍA						
Nº	MEDIDAS	IMPORTE RESOLUCIÓN APROBACIÓN PPYC	IMPORTE RESOLUCIÓN APROBACIÓN INFORME ANUAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	MOTIVO DIFERENCIA NO ACEPTADA
1	Desarrollo Programas Formación	3.000,00	2.740,40	2.740,40	2.740,40	
2	Sanidad y Bienestar de los peces	900,00	743,80	743,80	743,80	
3	3.1. Desarrollo experimental	16.295,00	16.295,00	16.295,00	16.295,00	
4	3.2. Ensayo de la formulación propuesta	12.100,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
5	4.2 Canalización oferta y suministro	2.700,00	1.672,39	1.672,39	1.672,39	
6	6.2 Web pescado de Estero	2.500,00	2.541,00	2.541,00	2.500,00	EL IMPORTE SOLICITADO ES MAYOR QUE EL IMPORTE DEL PPYC
7	7.4 Asistencia ferias agroalimentarias	5.154,00	4.583,97	4.583,97	4.583,97	
8	7.7 Campaña medios de comunicación	5.450,00	3.902,74	3.902,74	3.902,74	
ELABORACIÓN DEL PPYC		1.500,00	1.500,40	1.500,40	1.500,00	EL IMPORTE SOLICITADO ES MAYOR QUE EL IMPORTE DEL PPYC
ELABORACIÓN DEL INFORME		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
GASTOS INFORME AUDITORÍA		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	
TOTALES		52.824,00	46.479,70	46.479,70	46.438,30	
90% G. TOTAL SUBVENCIONABLE					41.794,47	
MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN FUENTES OFICIALES (3% valor medio anual de la producción comercializada durante los años 2015, 2016 y 2017)					399.273,07	
SUBVENCIÓN PROPUESTA					41.794,47	

Código:64oxu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	64oxu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn	PÁGINA	6/10

OPP-72 ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS ARTESANALES LONJA DE CONIL						
Nº	MEDIDAS	IMPORTE RESOLUCION APROBACION PPYC	IMPORTE RESOLUCION APROBACION INFORME ANUAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	MOTIVO DIFERENCIA NO ACEPTADA
1	Puesta en marcha de la reserva marina de cogestión de interés pesquero Cabo Roche	17.865,42	19.442,76	19.442,77	17.865,42	EL IMPORTE SOLICITADO ES MAYOR QUE EL DEL PPYC
2	Taller sobre PRL y seguridad a bordo	4.172,73	3.548,08	3.548,08	3.548,08	
3	Inclusión en el Consejo Consultivo Regional Aguas del Sur	4.300,00	2.554,89	2.540,49	2.540,49	
4	Participación efectiva en los diferentes organismos pertinentes en el ámbito de la gestión de la pesca	5.600,00	1.669,10	1.928,18	1.669,10	EL IMPORTE SOLICITADO ES MAYOR QUE EL DEL INFORME
5	Estudio en un plan de trabajo conjunto con otros puertos artesanales del litoral gaditano	17.406,90	18.919,24	18.919,24	17.406,90	EL IMPORTE SOLICITADO ES MAYOR QUE EL DEL PPYC
6	Clasificación por calibres y envasado	19.051,46	20.093,89	11.896,10	11.896,10	
7	Ampliar en dos nuevas especies procedentes del palangre	16.514,61	16.633,23	16.633,24	16.514,61	EL IMPORTE SOLICITADO ES MAYOR QUE EL DEL PPYC
8	Inicial el etiquetado individual para especies procedentes del enmalle con más de 800 gr y calidad extra	11.414,61	12.633,23	12.633,24	11.414,61	EL IMPORTE SOLICITADO ES MAYOR QUE EL DEL PPYC
9	Taller sobre la aplicación de las medidas de gestión específica en las zonas de la reserva	8.863,64	8.988,57	8.985,25	8.863,64	EL IMPORTE SOLICITADO ES MAYOR QUE EL DEL PPYC
10	Asistencia práctica a los productores, para el establecimiento de envases para especies de enmalle inferiores a 800 grm	14.887,74	13.334,94	12.211,74	12.211,74	
11	Campaña de promoción sobre trazabilidad, etiquetado individual,...	6.417,75	7.148,45	7.148,45	6.417,75	EL IMPORTE SOLICITADO ES MAYOR QUE EL DEL PPYC
12	Campaña "el pescado local y la escuela",	15.640,79	14.810,15	13.265,15	13.265,15	
13	Estudio científico para poner en marcha medidas de gestión en los caladeros	5.317,37	6.002,77	6.002,77	5.317,37	EL IMPORTE SOLICITADO ES MAYOR QUE EL DEL PPYC
14	Estudio revalorización del producto	7.958,41	8.830,40	8.830,40	7.958,41	EL IMPORTE SOLICITADO ES MAYOR QUE EL DEL PPYC
ELABORACIÓN INFORME		4.000,00	4.000,00	2.000,00	2.000,00	
GASTOS INFORME AUDITORÍA		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	
TOTALES		160.911,43	160.109,70	147.485,08	140.389,37	
90% G.TOTAL SUBVENCIONABLE					126.350,43	
MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN FUENTES OFICIALES (3% valor medio anual de la producción comercializada durante los años 2015, 2016 y 2017)					105.485,00	
SUBVENCIÓN PROPUESTA (según el artículo 66.3 del Reglamento FEMP, la ayuda concedida no sobrepasará El 3%del valor medio anual de la producción comercializada por esa OPP)					105.485,00	

Código:640xu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	640xu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn	PÁGINA	7/10



OPP-78. ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS ARTESANALES DEL ESTRECHO					
Nº	MEDIDAS	IMPORTE RESOLUCIÓN APROBACIÓN PPYC	IMPORTE RESOLUCIÓN APROBACIÓN INFORME ANUAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE
1	Envío mensual de datos de ventas	1.489,25	1.489,25	1.489,25	1.489,25
2	Estudio biología del voraz	7.647,50	7.647,50	7.647,50	7.647,50
3	Plan para apuntar en un estadiillo especies no deseadas	4.985,00	4.898,22	4.898,22	4.898,22
4	Etiquetado de categorías superiores (1 y 2) del voraz	3.933,00	3.933,00	3.933,00	3.933,00
5	Formulario denuncias en la web www.besugodelapinta.com	3.863,50	3.863,50	3.863,50	3.863,50
6	Inclusión de codificación bidimensional	5.748,00	5.748,00	5.748,00	5.748,00
7	Servicio de atención y asesoramiento a los asociados	2.702,50	2.702,50	2.702,50	2.702,50
8	Publicación datos de primera venta en www.besugodelapinta.com	3.358,00	3.358,00	3.358,00	3.358,00
9	Planificación y gestión de manera colectiva con la flota de Algeciras	621,00	621,00	621,00	621,00
ELABORACIÓN INFORME		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
GASTOS INFORME AUDITORIA		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
TOTALES		37.347,75	37.260,97	37.260,97	37.260,97
90% G. TOTAL SUBVENCIONABLE					33.534,87
MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN FUENTES OFICIALES (3% valor medio anual de la producción comercializada durante los años 2015, 2016 y 2017)					74.183,53
SUBVENCIÓN PROPUESTA					33.534,87

OPP-81. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE MOLUSCOS DE ANDALUCÍA					
Nº	MEDIDAS	IMPORTE RESOLUCIÓN APROBACIÓN PPYC	IMPORTE RESOLUCIÓN APROBACIÓN INFORME ANUAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE
1	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN	4.002,06	3.391,69	3.391,69	3.391,69
2	COORDINACIÓN EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL Y SALUBRIDAD DE LOS PRODUCTOS	3.411,59	3.040,83	3.040,83	3.040,83
3	SEGUIMIENTO DE PRODUCCIÓN, MERCADO Y LEGISLACION APLICABLE	4.621,12	3.264,53	3.264,53	3.264,53
4	PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA OPP	5.926,09	2.608,10	2.608,10	2.608,10
ELABORACIÓN PPYC		2000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
ELABORACIÓN INFORME ANUAL		4000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
GASTOS INFORME AUDITORÍA		1500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
GASTOS AUDITORÍA EN MATERIA ECONÓMICA		1500,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		26.960,86	19.805,15	19.805,15	19.805,15
90% G. TOTAL SUBVENCIONABLE					17.824,63
MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN FUENTES OFICIALES (3% valor medio anual de la producción comercializada durante los años 2015, 2016 y 2017)					31.743,12
SUBVENCIÓN PROPUESTA					17.824,63

Código:640xu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	640xu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn	PÁGINA	8/10

B) ENTIDADES PRIVADAS

OPP-66. ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESCADORES DE CARBONERAS						
Nº	MEDIDAS	IMPORTE RESOLUCIÓN APROBACIÓN PPYC	IMPORTE RESOLUCIÓN APROBACIÓN INFORME ANUAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	MOTIVO DIFERENCIA NO ACEPTADA
1	GESTIÓN DEL ESFUERZO PESQUERO. ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS PLANES DE PESCA.	9.625,50	9.625,50	9.625,50	9.625,50	
2	SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN COLECTIVA DE LOS DERECHOS DE PESCA	10.984,51	10.834,51	10.834,51	10.834,51	
3	INCLUSIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	
4	EMBARQUE DE OBSERVADORES CIENTÍFICOS	3.359,53	3.359,53	3.359,53	3.359,53	
5	DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS ANTE LOS ORGANISMOS DE GESTIÓN PESQUERA	4.100,00	5.249,56	5.249,56	4.100,00	EL IMPORTE SOLICITADO ES MAYOR QUE EL DEL PPYC
6	FOMENTO DEL DIÁLOGO CON OTRAS ORGANIZACIONES PESQUERAS	5.245,15	5.245,15	5.245,15	5.245,15	
7	GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS	11.247,23	11.247,23	11.247,23	11.247,23	
8	IDENTIFICACIÓN Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE PESCA PARA EVITAR Y REDUCIR CAPTURAS NO DESEADAS	11.300,18	11.614,71	11.614,71	11.300,18	EL IMPORTE SOLICITADO ES MAYOR QUE EL DEL PPYC
9	MEJORA DE LOS MECANISMOS DE APORTACIÓN DE LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS	8.061,00	7.931,72	7.931,72	7.931,72	
10	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PARA EL CONSUMO DE PESCADO ENTRE ESCOLARES	10.381,54	10.381,54	10.381,54	10.381,54	
11	DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE LOS DATOS DE ACTIVIDAD DE LA OPP	17.006,53	17.006,53	17.006,53	17.006,53	
12	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE ETIQUETADO DE CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DE PEZ ESPADA.	14.357,24	14.357,24	14.357,24	14.357,24	
13	ASISTENCIA A FERIAS COMERCIALES	2.000,00	1.486,21	1.486,21	1.486,21	
14	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL PEZ ESPADA DEL MEDITERRÁNEO	22.437,82	22.947,21	22.947,21	22.437,82	EL IMPORTE SOLICITADO ES MAYOR QUE EL DEL PPYC
15	DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES	13.672,25	13.672,25	13.672,25	13.672,25	
16	FOMENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ENTRE LOS ASOCIADOS Y JÓVENES INTERESADOS EN TRABAJAR EN EL SECTOR	10.233,04	10.233,04	10.233,04	10.233,04	
17	CONSOLIDACIÓN DE CEBO SINTÉTICO	17.923,00	17.923,00	17.923,00	17.923,00	
ELABORACIÓN DEL PPYC		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
GASTOS DEL INFORME DE AUDITORÍA		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	
TOTALES		179.584,52	180.764,91	180.764,91	178.791,45	
90% G.TOTAL SUBVENCIONABLE					160.912,31	
MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN FUENTES OFICIALES (3% valor medio anual de la producción comercializada durante los años 2015, 2016 y 2017)					137.913,79	
SUBVENCIÓN PROPUESTA (según el artículo 66.3 del Reglamento FEMP, la ayuda concedida no sobrepasará el 3% del valor medio anual de la producción comercializada por esa OPP)					137.913,79	

Código:640xu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzn.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	640xu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzn	PÁGINA	9/10

OPP-71 ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ALMERÍA					
Nº	MEDIDAS	IMPORTE RESOLUCIÓN APROBACIÓN PPYC	IMPORTE RESOLUCIÓN APROBACIÓN INFORME ANUAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE
1	Proyecto basuras marinas	25.374,46	25.294,46	25.294,46	25.294,46
2	Participación en organismos consultivos e institucional	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00
3	Contrato UAL: estudio sobre el uso y aprovechamiento de descartes para usos acuícolas	18.454,80	17.050,48	17.050,48	17.050,48
4	Colaboración con banco de alimentos	1.625,53	1.624,75	1.624,75	1.624,75
5	Jornada técnica Gestión Pesca Med. Occidental	14.421,28	14.414,37	14.414,37	14.414,37
6	Protección de los recursos pesqueros	5.021,02	5.011,93	5.011,93	5.011,93
7	Convenio de colaboración con diferentes instituciones	6.046,47	6.035,43	6.035,43	6.035,43
8	Ampliación funcionalidades del DEO	12.164,23	9.157,02	9.157,02	9.157,02
9	Control de calidad y sanitario de productos pesqueros Lonja de Almería	5.946,55	4.531,18	4.531,18	4.531,18
10	Venta online "Del barco a la mesa, Lonja de Almería"	33.157,15	33.149,39	33.149,39	33.149,39
11	Participación en ferias sectoriales y actividades promocionales	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00
12	Asesoramiento mejora competitividad empresas	9.483,50	7.877,17	7.877,17	7.877,17
13	Cajas de copejeo	56.887,01	56.872,74	56.872,74	56.872,74
14	Puesta en valor presencia mujer	4.808,40	1.802,97	1.802,97	1.802,97
GASTOS AUDITORÍA EN MATERIA ECONÓMICA		1.500,00	00,00	00,00	00,00
GASTOS INFORME AUDITORIA		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
TOTALES		224.890,40	212.821,89	212.821,89	212.821,89
90% G.TOTAL SUBVENCIONABLE					191.539,70
MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN FUENTES OFICIALES (3% valor medio anual de la producción comercializada durante los años 2015, 2016 y 2017)					218.589,38
SUBVENCIÓN PROPUESTA					191.539,70

Código:64oxu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	64oxu850DZBD72KLBycPZXhSB5bzzn	PÁGINA	10/10